CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR - SENA- REGIONAL MAGDALENA

Que el Director del SENA Regional Magdalena, a través del Despacho de la Regional requiere contratar los servicios personales de dos (2) Profesionales en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Psicopedagogía o carreras afines a las áreas de conocimiento de ciencias sociales y humanas, Para Prestar los servicios profesionales para brindar orientación ocupacional personalizada a los buscadores de empleo, víctimas del desplazamiento por la violencia, poblaciones vulnerables y empresarios. Así como desarrollar e implementar acciones de atención en el marco de los compromisos establecidos en la Ley de Victimas y Restitución de Tierras 1448 de 2011.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución 0054 de 2018 o la que la modifique:

"(...) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, ***sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán****. / Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes. / Tampoco podrán, celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir (...)".*

CERTIFICA

Que de acuerdo con el número de personas que integran la planta del despacho de la Dirección Regional Magdalena, no existe en ella personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación de servicios, ya que la actual planta de despacho no cuenta con personal para atender la necesidad y ni se cuenta con contratos de prestación de servicios vigentes para atender las mismas.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Santa marta a los -7 FEB 2020

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Director Regional Magdalena